

CM-2022-0005

Barranquilla, Marzo de 2023



Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico para la Ciénaga de Malambo en el departamento del Atlántico



CAPITULO I Introducción y Generalidades

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES	3
1.1. INTRODUCCIÓN	3
1.2. OBJETIVOS	4
1.2.2. OBJETIVO GENERAL	4
1.2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
1.3. JUSTIFICACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
1.4. ALCANCES	¡Error! Marcador no definido.

1. INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES

1.1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, en su Guía para el ordenamiento del recurso hídrico continental superficial (2018), define el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH como un instrumento de planificación que le permite a la Autoridad Ambiental competente, fijar la destinación y uso de los cuerpos de agua continentales superficiales y marinos, establece las normas, las condiciones y el programa de seguimiento para alcanzar y mantener los usos potenciales, además de conservar los ciclos biológicos y el normal desarrollo de las especies, en un horizonte mínimo de diez años.

En este sentido, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico viene adelantado el ordenamiento de los sistemas acuáticos en su jurisdicción, priorizando en esta ocasión la ciénaga de Malambo, que hace parte de los cuerpos de agua continentales asociados al río Magdalena y que representan gran importancia debido a los servicios ambientales que prestan.

La Corporación, mediante Resolución No.0000499 de 2022 considera que se hace prioritario el análisis del recurso hídrico, su preservación y su adecuado aprovechamiento, en interacción con el territorio y su capacidad de soporte; dándole prioridad a la recuperación de las condiciones de regulación hídrica para satisfacer las demandas actuales y futuras del desarrollo, tanto en zonas con alto índice de ocupación como en aquellas que aunque no tengan esta característica y cuenten con actividades que demandan intensivamente el recurso, acorde con lo señalado en el Plan de Acción Institucional 2020-2023 donde esta programada la gestión integral del recurso hídrico de esta ciénaga con vigencia 2022.

1.2. OBJETIVOS

1.2.2. Objetivo general.

Establecer el Plan de ordenamiento del recurso hídrico de la ciénaga de Malambo en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2020-2023 y la Resolución No.0000499 de 2022 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

1.2.3. Objetivos específicos.

- Definir los usos actuales de la ciénaga de Malambo.
- Identificación de la cubeta de llenado para la ciénaga.
- Determinar las coberturas de usos de la tierra para el manejo de la cuenca
- Determinar la conectividad hídrica con el fin de determinar las problemáticas y plantear soluciones.
- Identificar las principales problemáticas sociales asociadas a al recurso hídrico.
- Determinar el estado de calidad actual de la ciénaga.
- Determinar la capacidad de carga del cuerpo de agua.